

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV.

PALMA 29 DE OCTUBRE DE 1887.

NÚM. 44.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha

## SECCIÓN OFICIAL.

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### *Instrucción primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 21 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

	Pts. Cts.
<i>Elemental de niños.</i>	
Montuiri . . . . .	825'00
<i>Elemental de niñas.</i>	
Villafranca . . . . .	825'00
<i>Párvulos.</i>	
Mahón . . . . .	1375'00

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante su esposa, madre ó hermanas, de cuyos requisitos quedan dispensadas las maestras.

Barcelona 7 de Octubre de 1887.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, Francisco de P. Planas.

## PROVINCIA DE LÈRIDA.

### POR CONCURSO.

*Elementales de niños:* Florejachs, Fornells, Gurb, Montanisell, Rialp, 625 pesetas.—Incompletas de ambos sexos: Sidamunt, Vilves (Artesa de Segre), 500 pesetas; Adrahont (Fornols), 400; Bayasca (Llavorsi), Lladrós (Estahón) 300.

### ASOCIACIÓN DE MAESTROS PÚBLICOS *de la provincia de Barcelona.*

La Junta directiva de esta Asociación, cumpliendo gustosísima el mandato que recibió de sus consocios por unánime y entusiasta acuerdo tomado en la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1886, hace público para conocimiento de todos los profesores españoles de enseñanza oficial y privada, de los redactores de los Periódicos profesionales y de cuantas personas ilustradas se interesan con amor por la Educación popular de nuestra patria, que dentro del período en que estará abierta la Exposición Universal, se celebrará en Barcelona un Congreso Nacional Pedagógico en los días y lugar que oportunamente señalará la Mesa presidencial de dicho Congreso.

Esta Junta no ha de enaltecer con palabras pomposas la grandeza de este acto, cuya trascendental importancia conocida es de las personas á quienes se dirige. Reclama, sí, el concurso de todos, el concurso moral é intelectual, para realizar dignamen-

te este proyecto. Si alguno, contra lo que ni deseamos, ni esperamos, se excluyera excluido quedaría por propia voluntad, no por la de esta Junta.

Saludamos, pues, cariñosamente á todos nuestros comprofesores de España; mandamos nuestros afectos y simpatías á las dignísimas personas que concibieron, realizaron ó con sus adhesiones dieron más importancia al Congreso celebrado en Madrid en el mes de Mayo de 1882; y á todos los amantes de la educación nacional invitamos á inscribirse en la Lista de los Miembros del que se celebrará en Barcelona bajo las siguientes

#### BASES. (1)

Primera. El objeto del Congreso pedagógico es dilucidar cuestiones de interés para las Escuelas y llamar la atención de los poderes públicos y de cuantos se interesan por el fomento de la Primera enseñanza sobre aquellos puntos para cuya resolución no basta el buen celo del Magisterio y es necesario el concurso de todos.

Segunda. Podrán inscribirse como Miembros del Congreso cuantas personas se dedican á la Enseñanza, en cualquiera de sus grados, los escritores públicos y todos los amantes de la Educación escolar.

La inscripción se hará en adelante, dirigiéndose verbalmente ó por escrito los que lo deseen á cualquiera de los Secretarios del Congreso, expresándoles su nombre, profesión y residencia.

La inscripción significa el asentimiento á la idea de este Congreso y la aceptación de las presentes Bases. Los señores inscritos podrán tomar una parte activa en las deliberaciones del Congreso en la forma que expresa la base quinta.

Tercera. La Mesa del Congreso señalará anticipadamente los días y el lugar donde se verificarán las sesiones dentro del período en que estará abierta la Exposición

Universal, y correrá á su cargo la dirección de las mismas.

Se compondrá de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios, con las atribuciones propias de estos cargos.

En virtud del acuerdo de la Asociación de Maestros públicos de esta provincia, iniciadora de este proyecto, y de la costumbre observada en el Congreso que se celebró en Madrid, la Junta Directiva ha confiado estos cargos á los señores siguientes:

Presidentes honorarios.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Ilustrísimo Sr. Director General de Instrucción pública.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Julián Casaña, Rector de la Universidad Literaria de Barcelona.

Vice-presidentes.—M. I. Sr. D. José Giró y Roma, Profesor de la Escuela Normal de Barcelona.—M. I. Sr. D. Manuel Álvarez, Inspector de las Escuelas de primera enseñanza de esta provincia.—M. I. Sr. D. Félix Soler y Catalá, Licenciado en Farmacia é individuo que fué de la Junta provincial de Instrucción pública.—Sr. D. Agustín Rius, Maestro normal, Director de una de las Escuelas públicas de esta capital y Vice-presidente de esta Asociación.

Secretarios.—Sr. D. Juan Almeda, Maestro normal, Director de la Escuela de la Casa provincial de Caridad y Contador de esta Asociación.—Sr. D. José Bertoméu, Maestro normal, Director de una de las Escuelas públicas de Barcelona y Redactor de *El Monitor de primera enseñanza*.—Señor D. Antonio Gavaldá, Maestro normal, Director de la Escuela pública superior de Gracia y Redactor de *El Clamor del Magisterio*.—Sr. D. José Franquesa, Doctor en Filosofía y Letras.

Cuarta. El Congreso pedagógico durará ocho días, y celebrará ocho sesiones públicas.

En la inaugural celebrada el primer día, se observará el orden siguiente: 1.º El Secretario de la Asociación de Maestros públicos de esta provincia leerá los acuerdos tomados por esta Asociación y su Junta Di-

(1) Estas Bases fueron leídas á la Asociación, que las aceptó por unanimidad y acordó su publicación, en la sesión del día 3 del actual.

rectiva para la celebración del Congreso. 2.º Uno de los Secretarios de la Mesa presidencial leerá una Reseña de los trabajos practicados por ésta, para la organización y realización del mismo; 3.º Uno de los individuos de la propia Mesa leerá el Discurso inaugural del Congreso pedagógico; 4.º El Sr. Presidente declarará abierto dicho Congreso.

El siguiente orden será observado en la sesión de clausura: 1.º Uno de los Secretarios leerá el acta de la anterior. 2.º Se pasará al despacho ordinario, si hubiese asuntos de que enterar á los señores reunidos. 3.º Uno de los señores de la Mesa leerá un Resumen de las deliberaciones del Congreso. 4.º Por un Secretario se expondrán á los convocados las proposiciones que hayan de ser votadas. Las votaciones se verificarán en la forma más sencilla que determine la Presidencia, y no se concederá la palabra para explicar el voto; pero el que lo crea conveniente hará constar la explicación por escrito. 5.º Podrán pronunciarse dos discursos de despedida. 6.º El Sr. Presidente declarará terminadas las tareas del Congreso pedagógico.

Quinta. Entre la sesión inaugural y la de clausura se celebrarán seis sesiones ordinarias, guardándose el siguiente orden: 1.º Un Secretario leerá el acta de la sesión anterior; 2.º Despacho ordinario, si hubiese asuntos que comunicar ó proponer al Congreso; 3.º Discusión del tema propuesto para la sesión que se esté celebrando.

Las sesiones durarán tres horas, pero podrán prorrogarse á propuesta del Presidente.

Las discusiones se verificarán del modo siguiente: Desarrollará el punto señalado un Ponente en el tiempo de 30 minutos, y después podrán disertar sobre el mismo tema, en el espacio de 25 minutos, los señores inscritos que manifiesten su deseo, antes del día de la sesión, á uno de los Secretarios, mientras haya tiempo para poder verificarlo.

Lo mismo los ponentes que los demas

disertantes podrán, si lo desean, leer sus discursos.

Las memorias que no puedan ser leídas por falta de tiempo, serán incluídas en las actas del Congreso. Asimismo se incluirán las proposiciones que se presenten y las explicaciones del voto que se entreguen por escrito en Secretaría por todo el día de clausura.

Los ponentes podrán hacer uso de la palabra para una rectificación general que no pase de 10 minutos, y los demas disertantes podrán disponer con el propio objeto de 8 minutos.

No se concederá la palabra para alusiones personales, votos de censura, ni cuestiones de orden, el cual corre exclusivamente á cargo de la presidencia.

Sexta. «Los temas que se discutirán en el Congreso pedagógico son los siguientes:

Primera sesión ordinaria. Resultados que pueden obtenerse por medio de la educación. ¿Tiene límites su eficacia? Datos indispensables para establecer un buen sistema educativo, tanto en las familias, como en las Escuelas de primera enseñanza». Ponente, Sr. D. Matías Salleras, profesor de pedagogía de la Escuela normal de Barcelona.

Segunda sesión ordinaria. «Influencia de los sentimientos religioso, moral y estético en la vida de los pueblos. Medios convenientes para procurar su dirección y cultura.» Ponente, Sr. D. Ramón Serra, Director de la Escuela pública superior de Manresa.

Tercera sesión ordinaria. Importancia relativa de los estudios que comprende la primera enseñanza en sus diversos grados. ¿Qué reformas pueden introducirse desde luego en las Escuelas para elevar el nivel científico y la cultura general de nuestro pueblo?» Ponente, Sr. D. Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad literaria.

Cuarta sesión ordinaria. «¿Es posible y conveniente la unificación de los procedimientos de enseñanza en las Escuelas de los

tres grados que abraza la primaria? ¿Es suficiente la actual preparación del Magisterio bajo el punto de vista teórico y práctico, para conseguir este objeto?» Ponente, señor D. Federico Nogués, Licenciado en Filosofía y Letras, y Director del Liceo polígloa.

Quinta sesión ordinaria. «En las provincias del Norte y del Este de España, donde no es la nativa la lengua castellana, ¿qué procedimientos deben emplearse para enseñar á los niños?» Ponente, Sr. D. Ignacio Ferrer y Carrió, Licenciado en Filosofía y Letras y Director de una de las Escuelas públicas de esta capital.

Sexta sesión ordinaria. «Influencia de los edificios y del mueblaje escolares en la educación del alumno y en la consideración social del Maestro. Conviene que la opinión pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las Escuelas.» Ponente, Sr. D. Jaime Viñas, Director de una de las Escuelas públicas de esta capital.

Tanto los ponentes como los demás disertantes, entregarán, terminada la discusión, las conclusiones de sus discursos á la Mesa presidencial, á fin de que esta pueda preparar el Resumen de las deliberaciones y las proposiciones que hayan de votarse en la sesión de clausura.

Dado en Barcelona á los 10 de Setiembre de 1887, trigésimo aniversario de la promulgación de la vigente Ley de Instrucción pública.

El Presidente, José Mañosas.—El Vicepresidente, Agustín Rius.—El Tesorero, José Martorell.—El Contador, Juan Almeida.—Los Vocales, María Agustina Royo, Joaquina Torres, Jaime Colom, Francisco Soler Rovira.—El Secretario 1.º, Miguel Detrell. El Secretario 2.º, Francisco Sabar-tés.

## SECCION DOCTRINAL.

### LA ESCUELA Y EL MAR.

Una escuela es comparable á un mar.  
En ese mar navega una Escuadra.

El maestro ha de compararse á la nave capitana.

Los alumnos son acorazados, cruceros, fragatas, corbetas, bergantines, goletas, jabeques, faluchos ó botes, según el desarrollo que van adquiriendo sus respectivas condiciones físicas, intelectuales, estéticas, morales y religiosas.

El Maestro se supone que marcha siempre á toda fuerza de vapor, á vela tendida y viento en popa.

La inteligencia, el sentimiento y la voluntad constituyen las máquinas de los discípulos.

En estos motores hay gran variedad de sistemas, y según su clase es su fuerza.

Hay alumnos que siguen al Maestro porque disponen de mucha y semejante potencia.

Otros son impelidos únicamente por el viento.

Otros sólo van á remo.

Y otros no más se mueven si se les remolca.

Las distintas facultades secundarias de cada uno son las diferentes partes de que constan sus medios de impulsión ó propulsión.

El sistema de enseñanza y los métodos son el combustible que calienta los generadores ó el aire que empuja las velas.

Las asignaturas que se estudian son los cañones que montan.

La aplicación del discípulo es la pólvora.

Los medios de instrucción y los procedimientos son los proyectiles que cargan.

Los adelantos que se hacen están representados por el alcance de cada disparo.

La ignorancia es el blanco donde siempre dan los tiros.

Los efectos de los disparos son la ilustración: ésta, á su vez, es la consigna de la Escuadra.

La entrada de la escuela es un estrecho: si hay escalera es un canal.

Las ventanas son ríos que desembocan en ella.

Si el material es poco, forma un escollo: si aunque haya mucho no es cómodo ó está deteriorado, es un arrecife.

Los premios son faros.

Los castigos son golpes de mar.

El cuarto de corrección es un golfo propio.

La salida de los niños es un temporal que desbarata el orden de marcha y dispersa los buques.

JERÓNIMO CASTAÑO.

## DISCURSO

*pronunciado en el Congreso de los Diputados  
(sesión del 11 de Junio de 1887),*

POR

DON RAFAEL MARÍA DE LABRA.

(Continuación.)

Pero, señores, el punto de vista de esta cuestión más importante para un Parlamento, y ahora para mí es el punto de vista político. Y en este orden de ideas es necesario afirmar con el ejemplo de los pueblos felices y cultos y con el testimonio de los estadistas y pensadores de mayor nombradía en nuestro tiempo; que lo primero, lo fundamental, lo esencial para los gobiernos y los presupuestos es y debe ser la Escuela primaria: es decir, la Escuela general é integral de la época contemporánea. Yo lo creo, al extremo de participar de las ideas aquí expuestas por el Sr. Gutiérrez de la Vega sobre la enseñanza universitaria, si bien con algunas graves modificaciones por mi parte. Porque entiendo, que tal como las cosas van marchando, según el sentido actual de la instrucción pública en todos lados, los esfuerzos del Estado tienen que aplicarse en estos dos extremos: de un lado, á la ins-

trucción primaria, prodigándola toda clase de recursos, trayéndola al Estado nacional con poder propio y con dirección positiva; y de otro lado, á aquello que no tiene mercado natural y fácil, á aquellos estudios que constituyen la especulación más alta de la ciencia, y que no puede sostenerse por la sociedad mediante el esfuerzo individual que en busca de la ganancia material é inmediata.

En medio de estos dos extremos están las Universidades, las Escuelas secundarias, las Escuelas profesionales, todo aquello, en fin, que tiene mercado propio y clientela suficiente. Sería verdaderamente absurdo el someter los altos estudios de la filosofía, de la historia, de la metafísica, de las ciencias naturales, á la dependencia absoluta del necesitado de estas difíciles lecciones, que interesan á las más altas inteligencias del país y que constituyen su esplendor y su gloria, porque para esto no hay público ni el interés se produce directamente en la masa mediocre y modesta. La instrucción primaria es otra cosa, porque es general y de utilidad común; pero por esa misma extraordinaria extensión pide de un lado, una poderosa organización de fuerzas y medios docentes que todavía no existe en el orden de la vida espontánea é individual de las sociedades modernas; y luego, un estímulo enérgico y una aspiración definida en todas las capas sociales, y sobre todo en las últimas, que necesitan todavía hoy ocuparse antes en conseguir el pan material que en obtener las primeras satisfacciones de la inteligencia.

De manera que por distintos, y aún opuestos motivos, el Estado moderno tiene que entender directamente, bien que con carácter transitorio, de la atención inmediata y suficiente de los dos extremos de la instrucción; de los altos estudios y de la enseñanza elemental. Todavía hay en favor de esta otras razones de carácter esencialmente político; de suerte que extremando las cosas podría llegarse al punto de decir que lo absolutamente inexcusable, hoy por hoy, es la Enseñanza primaria.

Porque no se puede prescindir de que vivimos en plena democracia; que el sufragio universal es la base de nuestros Poderes públicos, que la igualdad ante la ley exige que ésta pueda ser conocida por todo el mundo; y que la tranquilidad y el orden material de los pueblos marchan al compás de la difusión de las ideas en el seno de la multitud.

Retóricamente se dijo hace tiempo: «Abrid escuelas y cerraréis presidios» Prácticamente se demuestra hoy, que los motines y las rebeliones sólo se producen en la tierra de los héroes ó en la patria del oscurantismo y de las supersticiones.

(Se continuará.)

---

## NOTICIAS GENERALES.

---

La Junta de derechos pasivos ha reconocido que los Maestros de las Escuelas de Beneficencia tienen derecho á ser incluidos en la Ley de jubilaciones como los demás Maestros de Escuelas públicas.

D. Santos María Robledo, Inspector general de enseñanza, y como tal vocal nato del Consejo de Instrucción pública, tomó posesión de este nuevo cargo el día 6 del actual.

De *El Movimiento Escolar*:

«Muy pronto aparecerán dos circulares que la Inspección general dirige á los Inspectores de España. La primera tendrá por principal motivo saludar, digámoslo así, el Jefe á sus subordinados, y dejar sentado cierto lazo de unión y la señal de que va á empezar el trabajo que el Centro se propuso llevar á cabo. La segunda indicará ya puntos interesantes que habrán de cumplirse; y entre ellos sabemos se pedirá á las Inspecciones provinciales ciertos estados mensuales que han venido cayendo en desuso por varias causas, y que volverán á exigirse con toda escrupulosidad.

Copiamos de *La Verdad*:

«Tenemos muy buenas noticias del reglamento sobre jubilaciones de los Maestros terminado ya, y que en breve pasará al Consejo de Estado.

«Entre lo que se ha recabado favorable al personal es que la Maestra viuda pueda percibir la viudedad y además el sueldo como tal Maestra: éste por su trabajo de Maestra, y aquella á título oneroso.

«El importe de la jubilación no podrá ser embargado, conceptuándolo como alimentos.

«Nos parece bien lo uno y lo otro. Aun podríamos dar algunas otras noticias; pero como ya no está muy lejos la publicación del mencionado reglamento, que consta de unos cien artículos, no hacemos mérito de ellas.

D. Santos María Robledo, en concepto del Consejero de Instrucción pública, ha sido nombrado Presidente de la nueva Junta central de Madrid.

---

## EL MAGISTERIO BALEAR.

---

PALMA 29 DE OCTUBRE DE 1887.

En su última sesión celebrada el 24, la Junta de Instrucción pública tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Manifiestar al Maestro de San Clemente la satisfacción con que la Junta ha visto que ha abierto una escuela nocturna gratuita de adultos.

Nombrar Maestra interina de Selva á doña Antonia Oliver y Tous.

Admitir á la Maestra interina de Villafranca la renuncia que tenía presentada.

Publicar una Circular recordando á los Maestros que no pueden abandonar sus escuelas sin las formalidades que prescriben las disposiciones vigentes.

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. D. Francisco Manuel de los Herberos, D. Sebastián Font y Martorell y don José María de Barcia para que proponga los

Maestros y Maestras que deben cubrir las vacantes en los respectivos escalafones.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador por haber mandado al Ayuntamiento de S. Juan Bautista de Ibiza que consigue en el presupuesto adicional del presente año económico la cantidad á que ascienden los atrasos de ejercicios anteriores á Julio de 1882.

Nombrar para que formen parte de los Tribunales de las próximas oposiciones, en concepto de vocales de la Junta, á D. Luis Babarín y D. Miguel Ignacio Font, para el de niños, á D. José Socías y D. Gabriel Maura para el de niñas, y á D. Mariano Canals y á D. Andrés Salvá para el de párvulos.

Designar asimismo el personal de las Normales que debe formar parte de dichos Tribunales y proponer el que debe completarlos.

En la Secretaría de la Escuela Normal superior de Maestras de esta provincia obran los títulos de Maestra de primera enseñanza superior expedidos por la Superioridad á favor de D.<sup>a</sup> Antonia Sancho y Lliteras, D.<sup>a</sup> María Angela Sancho y Lliteras y doña Margarita Ginard y Sureda, y el elemental de D.<sup>a</sup> María Margarita Marqués y Ferrá; los cuales se entregarán respectivamente á las interesadas luego que pasen por dicha oficina á recogerlos.

Las alumnas matriculadas en la expresada Escuela Normal dentro la segunda quincena del mes de Setiembre último, ó sea en el plazo ordinario del corriente año académico de 1887 á 88, para estudiar las asignaturas que comprende la carrera del Magisterio de primera enseñanza elemental y superior, son las siguientes:

Primer curso. . .	41	alumnas
Segundo curso . . .	54	»
Tercer curso. . .	31	»

Total matriculadas	126	»
--------------------	-----	---

Inscripciones en matrícula	1056.
----------------------------	-------

En concepto de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, ha sido nombrado individuo de la Junta de Instrucción pública D. Andrés Salvá.

Esperamos que desde su nuevo puesto continuará mirando las escuelas con la predilección que tiene acreditada.

Sea el parabién.

Ha sido nombrado para formar parte de la Junta municipal del censo en esta ciudad nuestro respetable amigo D. Antonio Portell y Gonzalez, Depositario de la Asociación, Administrador de este periódico y decano de los Maestros privados de Palma.

El Sr. Portell, por sus dotes personales, es una gran adquisición para la Junta y merece esta y otras muchas distinciones. Por ella le felicitamos de todas veras.

Y apropósito de dicha Junta ¿es cierto que se ha constituido sin todos los elementos que especifica el art. 4.º de la Instrucción, que acompaña al Real decreto de 20 de Setiembre anterior? ¿Forma parte de la misma el decano de los Maestros públicos y privados de esta ciudad, que desde el año 1850 ha regentado sin intermisión una de las escuelas municipales y que en consecuencia es el Maestro que lleva más tiempo de residencia en la población? Como se trata de una persona dignísima y creemos no se ha querido mortificar á nadie al excluirla, no nos explicamos el sentido en que se habrá interpretado la referida Instrucción.

Ha fallecido D.<sup>a</sup> Esperanza Isern, Maestra sustituida de la Puebla.—Descanse en paz.

Se nos asegura que ha sido desestimado el recurso de alzada promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital contra la orden de la Dirección que le obligaba al pago de los alquileres del local destinado

á Escuela práctica de la Normal de Maestros.

Celebramos que, aunque tarde, se haya resuelto por fin una cuestión que mantenía cerradas desde hace muchos años la única escuela superior que hay en la ciudad y una de las elementales, con mengua de la ley, en perjuicio del vecindario y sin utilidad para el Tesoro municipal.

Pasa de cuatro mil pesetas la cantidad á que ascienden las reservas para jubilaciones en el trimestre próximo pasado.

A nuestro entender deberán rebajarse de la misma algunas partidas correspondientes á los haberes de los Maestros sustitutos y gratificaciones de los de adultos.

Cuando el sábado recibimos el Boletín oficial que insertaba el anuncio relativo á las próximas oposiciones, ya estaba tirado EL MAGISTERIO BALEAR, y por esto no fué posible copiar el citado documento.

Por la circular de la Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona, que insertamos en la *sección oficial*, verán nuestros lectores que quedan aprobadas ya las bases para la celebración de otro *Congreso nacional pedagógico* celebradero en aquella ciudad dentro del período en que estará abierta la Exposición Universal de 1888.

Queda también nombrada la Mesa, acordado el número de sesiones, señalados los temas y designadas las personas que los han de desarrollar.

El día 13 de los corrientes bajo la presidencia del Rector de aquella Universidad literaria, Excmo. Sr. D. Julián Casaña quedó ya constituida la Mesa presidencial.

Los Maestros de uno y otro sexo que resuelvan inscribirse como miembros del citado Congreso pueden dirigirse al objeto á cualquiera de los Secretarios, ó á las Re-

dacciones de los periódicos de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Barcelona.

Ha visitado nuestra Redacción la «Gaceta del Magisterio» de Tarragona, con cuyo colega dejamos desde hoy establecido el cambio.

Hemos recibido un ejemplar de la «Cartilla de la Historia de España» que acaba de publicar D.<sup>a</sup> Luciana Casilda Monreal, Profesora en las Escuelas públicas de Madrid.

Buena elección de acontecimientos, lenguaje claro y correcto y forma dialogada hacen recomendable esta obrita, cuya parte te material deja poco que desear.

Forma un tomo en 8.<sup>o</sup> de 224 páginas y se vende encartonado á 1'25 pesetas en casa de la Autora—Luna, 27, principal.—Madrid.

Agradecemos el obsequio.

## TRASLADO

*del establecimiento de relojes y máquinas para coser de todos sistemas de*

**J. RUBIOLA.**

En la calle de Joanot Colom esquina á la del Peregil (en el gran establecimiento que han dejado los S<sup>tes</sup>. Boix y Matas conocidos por can Perico.)

### SECCION PRIMERA.

Relojes de todas clases desde 8 pesetas en adelante.

### VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de reloj se regalará una bonita cadena.

### SECCION SEGUNDA.

Máquinas para coser las mejores que se conocen.

### VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de máquina se regalará un bonito reloj durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 1887.

Se recomponen relojes de todas clases.  
Se recomponen máquinas para coser.